

PROCESOS CONTRACTUALES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001-021-2025

CONTRATANTE:	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASÍS - COGANASIS
NIT:	846.000.165-6
CONTRATISTA:	LINA MARIA VILLOTA PATIO
IDENTIFICACION:	C.C. N° 1026.557.976 DE BOGOTA DC.
TELÉFONO:	3112461985
FECHA DE INICIO:	25 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	24 DE AGOSTO DE 2025

Entre los suscritos a saber: **COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASÍS - COGANASIS**, con Nit **846.000.165-6**, institución del orden legal, de carácter privado, sin ánimo de lucro, representada legalmente por el Señor **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS**, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y **LINA MARIA VILLOTA PATIO** mayor de edad, identificado con **CC No 1.026.557.976 de Bogotá DC.**, domiciliado y residente en el Municipio de Puerto Asís y quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 001-021-2025**, de acuerdo con las actividades relacionadas en el **CONVENIO DE ASOCIACION N° 021-2025** denominado **"DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO."** celebrado entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS** y el **COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASÍS - COGANASIS**, el cual se registrá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO-El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios en forma independiente y sin subordinación de **COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA: ENCARGADO DE CONVOCATORIAS, OPERACIONES LOGÍSTICAS, UBICACIÓN DE STANDS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL EVENTO Y LA REALIZACIÓN DEL INFORME FINAL**; **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 2. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. 3. Presentar los siguientes documentos: Fotocopia de cédula de ciudadanía, Fotocopia de RUT, cuenta de cobro o factura de venta, certificación bancaria. 4. Afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones y a una administradora de Riesgos Profesionales ARL tal como lo indica el art. 15 ley 100 de 1993. **TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**: En desarrollo del objeto del contrato el contratista desarrollará las siguientes actividades: Coordinador de las actividades que se realizaran en el marco de la feria ganadera: encargado de convocatorias, operaciones logísticas, ubicación de stands, gestión administrativa del evento y la realización del informe final; **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**- El contratante se obliga a: 1. Suministrar y/o facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, y a apoyar en infraestructura física, técnica y de logística, disponiendo un puesto de trabajo digno con muebles, teléfono, computador y suministro de papelería para la debida ejecución del objeto del contrato. 2. Exigir al contratista la entrega de los informes mensuales o cuando se requieran. 3. Estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **QUINTA: PLAZO**- El plazo para la ejecución del presente contrato será de treinta (30) días, contados desde el **veinticinco (25) de julio de 2025 al veinticuatro (24) de agosto de 2025**. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**- El valor del presente contrato es de **SIETE MILLONES M/CTE (\$7.000.000)** pagaderos en un **único pago** por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)** con recursos propios del **COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASÍS - COGANASIS**, previa presentación de los documentos relacionados en la cláusula segunda del presente contrato. **SEPTIMA: SEGURIDAD SOCIAL**. El monto de la remuneración total de los servicios ha tenido en cuenta el costo de la afiliación al sistema de Seguridad social integral (Salud, pensiones, Riesgos profesionales). Por lo tanto, su afiliación y aportes son responsabilidad y obligación del contratista. **OCTAVA: NATURALEZA**: El presente contrato es de naturaleza civil y por lo tanto no genera obligaciones de carácter laboral entre las partes, en consecuencia, el

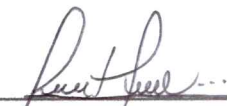
contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación laboral con el contratante. **NOVENA: SUPERVISION DEL CONTRATO**- EL contratante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado a través del Representante Legal y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el contratista y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DECIMA: SUSPENSIÓN**- El presente contrato se podrá suspender de común acuerdo entre las partes por causas relacionadas con: Caso fortuito, fuerza mayor o aquellas circunstancias que impacten el normal desarrollo del contrato, para lo cual se deberá suscribir un acta de suspensión donde se describa la situación presentada y se contemple el plazo o condición para su reinicio. El reinicio se autorizará mediante acta. **DECIMA: FORMA DE TERMINACION**-El presente contrato podrá darse por terminado por expiración del término de duración, por cumplimiento del servicio contratado, por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el contratante sin previo aviso por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por encontrar conductas del contratista que lesionen los intereses de la entidad, por encontrar el contratante que la información personal o profesional no corresponda a la realidad. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL**: -En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato les dará derecho a pagar una suma de dinero equivalente al valor de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**- El contratista actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO**-Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y por escrito del contratante. **DECIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL**: Las invenciones, investigaciones, publicaciones o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA mientras adelanta las actividades objeto de este contrato, se tratarán de conformidad con lo señalado en la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. **DECIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**- Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Puerto Asís. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA COMPROMISORIA**: Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá entre las partes o mediante la conciliación. **DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN**: - El presente contrato se liquidará dentro de los quince (15) días de plazo de ejecución y finalización mediante acta suscrita por las dos partes. **DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: -El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo valor y tenor, en Puerto Asís, Putumayo, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025.

El contratante,


LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
CC No. 6.481.995 de Argelia (V).

El contratista,


LINA MARIA VILLOTA PATIO
CC No 1.026.557.976 de Bogotá DC.

2025 08 29

***** **6.930.000,00

LINA MARIA VILLOTA PATIO**

*****SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE*****



**COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE
PUERTO ASIS**
NIT : 846,000,165 - 6
CL 10 27 54 BRR EL CARMEN
4227210 - 3103138448

COMP EGRESO CONVENIO ALCALDIA NO.
G - 039 - 13

Señores LINA MARIA VILLOTA PATIO
NIT 1,026,557,976 - 1
Dirección CL 79 2W 59 BRR VILLAS DE CALAMARI
Nombre Banco CTA CTE 251-4 EXPOASIS

Teléfono 3112491985
Ciudad NEIVA - COLOMBIA

Fecha Comprobante
2025-08-29
Cheque No.
141

Código	Centro de Costo	Descripción	Valor
2335954800	39	CANCELA FACTURA	6.930.000,00
Total			\$ 6.930.000,00

VALOR EN LETRAS

Seis Millones Novecientos Treinta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

PAGO COORDINADORA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA: ENCARGADA DE CONVOCATORIAS, OPERACIONES LOGISTICAS, UBICACION DE STANDS, GESTION ADMINISTRATIVA DEL EVENTO Y LA REALIZACION DEL INFORME FINAL.
EJECUCION CONVENIO DE ASOCIACION No. 021-2025
ALCALDIA DE PUERTO ASIS - COGANASIS

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario



COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE
PUERTO ASIS

NIT : 846000165- 6
CL 10 27 54 BRR EL CARMEN
4227210 3103138448



Documento Soporte en Adquisiciones
efectuadas a no obligados a facturar

Señores LINA MARIA VILLOTA PATIO
NIT 1.026.557.976-1
Dirección CL 79 2W 59 BRR VILLAS DE CALAMARI
Teléfono 3112491985
Ciudad NEIVA - COLOMBIA

DSCG - 1032

Factura Proveedor 005-1032

Fecha Comprobante 2025-08-22
Fecha Vencimiento 2025-08-28

Código	Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
5135951800	COORDINADORA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO	1	7,000,000.00	7,000,000.00

Total Bruto	7,000,000.00
Retenc. ICA	70,000.00
Total a Pagar	\$ 6.930.000,00

CONDICION DE PAGO

Servicios Personales 6.930.000,00 Cuota 1 P - 005- 1032 Vence el 2025-08-28

VALOR EN LETRAS

Seis Millones Novecientos Treinta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

COORDINADORA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA: ENCARGADA DE CONVOCATORIAS, OPERACIONES LOGISTICAS, UBICACION DE STANDS, GESTION ADMINISTRATIVA DEL EVENTO Y LA REALIZACION DEL INFORME FINAL.
EJECUCION CONVENIO DE ASOCIACION No. 021-2025
APORTE COGANASIS

Elaborado por

Aprobado por

Recibido por

Este documento es un soporte en adquisición de bienes o servicios a sujetos no obligados a expedir facturas de venta. Autorización de facturación No. 18764094858552 aprobado en 2025-06-26 vigente 24 Meses, prefijo DSCG desde el número 1001 al 1500

CUDS :77e86138c59835eda529817c13ec82ae389061e089dbd4375ff8d3013bdf0c058aff98f02ed672e0dba22d281e502245

CUENTA DE COBRO N° 1

COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS – COGANASIS

Nit 846.000.165-6

DEBE A:

LINA MARIA VILLOTA PATIO

CC No 1.026.557.976 de Bogotá D.C.

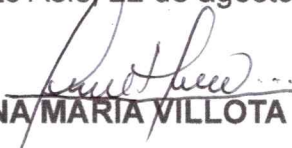
LA SUMA DE:

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)

POR CONCEPTO DE:

Coordinador de las actividades que se realizaran en el marco de la feria ganadera: encargado de convocatorias, operaciones logísticas, ubicación de stands, gestión administrativa del evento y la realización del informe final según CONVENIO DE ASOCIACION N° 021-2025 denominado "DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" celebrado entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS y el COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS – COGANASIS

Puerto Asís, 22 de agosto de 2025


LINA MARIA VILLOTA PATIO

CC No 1.026.557.976 de Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES
ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO**

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

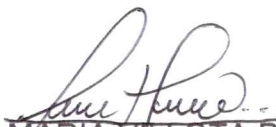
Yo, LINA MARIA VILLOTA PATIO con documento de identificación CC No 1.026.557.976 de Bogotá D.C.

**MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
QUE:**

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad.

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Cordialmente,


LINA MARIA VILLOTA PATIO
CC No 1.026.557.976 de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.026.557.976

VILLOTA PATIO

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES

Lina Maria Villota Patio

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1986

TERUEL
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

G S RH

F

SEXO

17-OCT-2006 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Mario Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO SÁNCHEZ TORRES



A 1905100-0054063-F-1026557976-20140317

0037592130A 2

7132771980

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14905094206



(415)7707212489984(8020) 000001490509420 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 2 6 5 5 7 9 7 6 1

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 2 6 5 5 7 9 7 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

Primer apellido

VILLOTA

32. Segundo apellido

PATIO

33. Primer nombre

LINA

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 79 2 W 59 BRR VILLAS DE CALAMARI

42. Correo electrónico linamaria120788@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 2 4 6 1 9 8 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 4 9 0

2 0 1 1 1 2 1 2

8 5 6 0

2 0 2 3 0 3 2 7

8 2 9 9

5 3 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO LOZANO JARVEY

985. Cargo Gestor III

Información básica de la planilla

Empresa:			NIT:	
Tipo Planilla:	I		Periodo liquidación Pensiones:	agosto 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL		Periodo liquidación Salud:	agosto 2025
Número de Radicación:	89229354		Total a pagar:	\$812,700
Fecha de vencimiento:	17/09/2025		Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	25/08/2025		Número de Administradoras:	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	NEQUI	Número Autorización:	1725678303

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$14,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		\$0	\$448,000
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$350,000
						\$812,700

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:11:16 PM horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1026557976**

Apellidos y Nombres: **VILLOTA PATIO LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

1026557976

¿ Cuanto es 3 + 2 ? 

5

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LINA MARIA VILLOTA PATIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1026557976.

El ciudadano no presenta antecedentes



Señor(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo momento. Fecha de consulta: viernes, agosto 22, 2025 - Hora de consulta: 16:14:34

Antecedentes ordinarios: refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

Antecedente especial: refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intempestivas y cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

Actualización de datos: Si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización. Si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana o al sitio web www.registraduria.gov.co/

Nota: Este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de agosto de 2025, a las 15:56:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026557976
Código de Verificación	1026557976250822155647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

LINA MARIA VILLOTA PATIO

Identificado con CC 1026557976

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina NEIVA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24042891446
Fecha de apertura:	24 de Febrero de 2014
Saldo disponible:	\$6,837.15
Saldo total a la fecha:	\$11,837.15
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 21 de Agosto de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Villota	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Patío	NOMBRES Lina María	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1026557976		SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO _____ D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 07 AÑO 1988 PAÍS Colombia DEPTO Huila MUNICIPIO Teruel		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA LOTE 7 MZ B B/ LAS COLINAS PAÍS Colombia DEPTO Huila MUNICIPIO Neiva linamaria120788@gm TELÉFONO 3112461985 EMAIL ail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2007	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
TC	3	X		Aencion a la Primera Infancia	12	20	1	1	
TC	3	X		Investigador Criminal y Judicial	06	20	2	4	
UN	9		X	Psicología					

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESCRITO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Colegio Pielagos	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO Neiva	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD colegiopielagosneiva@outlook.es	
TELÉFONOS 3208550279	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 07 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 11 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL Auxiliar de educación preescolar	DEPENDENCIA Educación	DIRECCIÓN Calle 39 N° 16 - 78 Gulanday	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gimnasio Infantil Sueños y Sonrisas	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO Neiva	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3213850026	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Docente de Jardín	DEPENDENCIA Educación	DIRECCIÓN Carrera 14 N° 3B - 37 Altico	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gimnasio Humanístico Alto Magdalena	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO Neiva	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gimnasiohumanistico@hotmail.co	
TELÉFONOS 3152296832	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Auxiliar en educación primaria	DEPENDENCIA Educación	DIRECCIÓN Calle 13 N° 4 - 53 Centro	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Variedades Nelito	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO Iquira	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3143492476	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Cajera pagos Efecty	DEPENDENCIA Caja	DIRECCIÓN Centro	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Registraduría Nacional del Estado Civil	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO Iquira	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3162746764	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Supernumeraria	DEPENDENCIA Registraduría Municipal	DIRECCIÓN Centro	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Akt Motos	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO Neiva	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3152671211	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 07 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Asesora comercial	DEPENDENCIA ventas	DIRECCIÓN Éxito vecino	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Registraduría Nacional del Estado Civil	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO Neiva	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO Supernumeraria	DEPENDENCIA Registraduría Especial	DIRECCIÓN Centro	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Registraduría Nacional del Estado Civil	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO Palermo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3176425204	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Supernumeraria	DEPENDENCIA Registraduría Municipal	DIRECCIÓN Centro	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Fiscalía General de la Nación	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO Neiva	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3213932530	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 03 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 05 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Practicas de grado	DEPENDENCIA Caivas	DIRECCIÓN Carrera 21A N° 26 - 65 Sur Canaima	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Despacho del municipio de Palermo	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO Palermo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3132132871	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 07 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 09 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO Colaboradora Fiscal	DEPENDENCIA Administrativa	DIRECCIÓN Centro	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO palermo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO palermo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Lina Flóres

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____



**POLITECNICO
JURIS GLOBAL**

Reconocido Oficio #140386. Registrado por la Resolución 4412019
del 14 de febrero de 2019 del Departamento de Justicia
del 14/02/2019

TARJETA DE DESEMPEÑO LABORAL

TECNICO INVESTIGADOR CRIMINALISTICA Y JUDICIAL

LINA MARIA VILLOTA PATIO

C.C 1.026.557.976 BOGOTA D.C

Libro de Registro: 050

Acta de Grado No. 004

Folio: 039

Fecha de Graduación: 15/06/2024



**Este Documento es Personal e Intransferible
y como único responsable su portador.**

**En caso de encontrarlo extraviado por favor
comunicarse al teléfono 608 8667826 Neiva - Huila.**

Director

**Carrera 9 No. 20-45 Barrio Chapinero
Tel. 608 866 7826 - 314 500 9568 - Neiva Huila**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No 10200067876

IDENTIFICACIÓN

UJA MARIA ELLOTA PATIO

FECHA DE NACIMIENTO
11-07-1988

FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA LICENCIA
10-01-2022

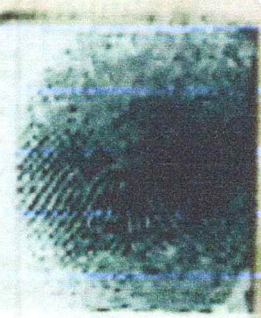
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONducir con LENTES

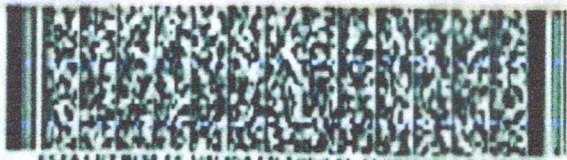


ORGANISMO DE TRÁFICO EXTERIOR
UNO MCPAL TIOYTE PALERMO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	TIPO DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETAS Y MOTOCICLETAS CON LAMPARAS COBESAS	10-01-2022	PARTICULAR
B1	PERIURBANO, RUTAS, AUTOQUATROPUES, CAMIONES, CAMIONETA Y VEHICULOS	10-01-2022	PARTICULAR





ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LCU7000649874



La República de Colombia
y en su nombre

EL INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ "GAMMA"

Autorizado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes de Arauca, mediante
Resolución No. 953 del 28 de Noviembre de 2005.

Confiere a:

Lina María Villota Patio

Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.557.976 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Con Énfasis en Comercio

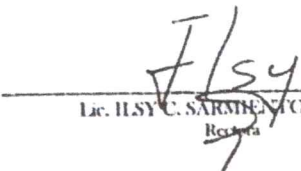
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Segundo Ciclo de Educación
Media Académica según los Planes y Programas vigentes.

Anotado en el Control Interno del Instituto

Libro de Registro No. 1 Folio No. 51

De conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 del M.E.N. Se suprime
el Registro del Título de Bachiller ante la Secretaría de Educación Departamental.

Dado en Arauca (Arauca), a los Dos (02) días del mes de Diciembre del año 2007


Lic. ILSY C. SARMIENTO PEÑALOZA
Rectora


GLADIS R. CRISTIANCHO COLMENARES
Secretaria

La República de Colombia
y en su nombre



El Instituto Politécnico José Celestino Mutis

Autorizado por la Secretaría de Educación Cultura y Deportes de Neiva, Huila
Por Resolución No. 861 de Octubre 5 de 2011 de conformidad al
Decreto 4904 de Diciembre 16 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional.
Teniendo en cuenta que:

Lina María Villota Patiño

Identificado(a) con C.C. No. 1.026.557.976 de Bogotá, D.C.
Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le otorga el

Certificado de Técnico Laboral por Competencias en Atención a la Primera Infancia

En constancia se firma y sella en Neiva, Huila a los 10 días del mes de Diciembre de 2011

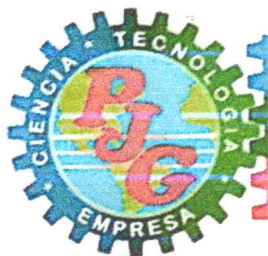
Representante Legal
Instituto Politécnico José Celestino Mutis

Secretaria
Instituto Politécnico José Celestino Mutis

Anotado en el libro de Registro 001 Folio 029 Registro General 022



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA - HUILA
Y EN SU NOMBRE EL



**POLITECNICO
JURIS GLOBAL**

Autorización oficial No. 874/2000 modificada por la resolución 047/2009
de la Secretaría de Educación de Neiva - Huila

Otorga el Certificado de
Técnico Por Competencia Laboral
En:
**INVESTIGADOR
CRIMINALISTICA Y JUDICIAL**
A

LINA MARIA VILLOTA PATIO
Cédula de Ciudadanía No. 1.026.557.976 de Bogotá D.C

Por haber cursado y aprobado el Plan de Estudios del Programa Técnico por Competencia Laboral en Investigador Criminalística y Judicial con Registro de Programa No. 1180 de 2009, 1639 de 2015 y la 2512 de 2021 S.E.N, de Acuerdo a la ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006, el Decreto 4904 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015

En testimonio de su idoneidad, en la ciudad de Neiva, el día 15 de Junio de 2024

Dr. Leonel Quijano Ardila
Director

Dra. Nancy Lorena Meneses García
Coordinadora Académica

María Eugenia Pardo
Secretaria General

Libro de Registro No. 050

Acta de Grado No. 004

Folio No. 039



126-(65)-052

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UDR PUERTO ASIS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–
NIT 860512780-4**

HACE CONSTAR

Que la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–** es una Institución de Educación Superior de carácter oficial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante Ley 52 de Julio 7 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, e Institución acreditada en Alta Calidad mediante Resolución 025081 del 29 de diciembre de 2021 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que **LINA MARIA VILLOTA PATIO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1026557976**, ha cursado y matriculado ocho (8) periodos académicos en el programa de **PSICOLOGIA** con Código SNIES 3274 y Registro Calificado No. 3443 - 14 marzo de 2014, ofertado por la **Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - ECSAH** (Programa de Educación Superior), aprobando 135 créditos de los 160 que tiene el programa. Actualmente se encuentra matriculada para el periodo 2025 I 16-01 cursando 13 créditos académicos, correspondiente a 4 cursos.

La presente constancia se expide sin tachones ni enmendaduras a solicitud del interesado en Puerto Asís a los once (11) días del mes de marzo de 2025.

MORERY CLARIZA ORTEGA ERAZO
Directora UDR Puerto Asís

CONSTANCIA ACADEMICA DE
Proyecto Rosa Valentina Mora S
UDR PUERTO ASIS
Carrera 25# 13-96 Barrio el Recreo
Telefono 3118069733
Puerto Asis

CC

Página 1 de 1

F-2-6-B
2-03-08-2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LINA MARIA VILLOTA PATIO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1026557976

Cursó y aprobó la acción de Formación ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cali a los Once (11) días del mes de Mayo de Dos Mil Diez (2010)

WILLIAM ROSERO AGUILAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CTAI
REGIONAL VALLE



437901014361

SGCV20102141361 11/05/2010
No. Y TITCIA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000184 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LINA MARIA VILLOTA PATIO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1026557976

Cursó y aprobó la acción de Formación **SALUD OCUPACIONAL**

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Caldas a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)


HENRY LISCANO PARRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
REGIONAL ANTIOQUIA



*SGCV20091793679

SGCV20091793679 30/11/2009

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



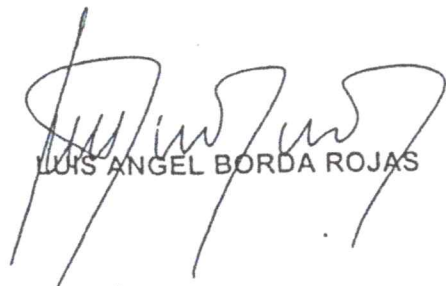
Tunja, 02 de junio de 2010

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION TÉCNICO LABORAL DE
TUNJA "COTEL"

HACE CONSTAR

Que la alumna LINA MARIA VILLOTA PATIO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.557.976 de Tunja, se encuentra cursando la Carrera Técnica de SECRETARIADO AUXILIAR CONTABLE I semestre. Con una intensidad de 21 horas semanales.

Se expide a solicitud de la interesada



LUIS ANGEL BORDA ROJAS



COTEL

Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja
Resolución Oficial No 0212 de mayo 29 de 2009 Secretaría de Educación de Tunja
Tunja: Pasaje de Vargas No. 10-896 - Telefax: 7121028 - Email: cotelunja@valdoro.es

Educación para el trabajo y el desarrollo humano
Martha Lucy Iovar Merchán - No. 10812790



Autorización oficial No. 8742050 modificada por la resolución 0472059 de la Secretaría de Educación de Huila - Huila
NIT: 90022524

Certifica a:

LINA MARIA VILLOTA PATIO

Cédula de Ciudadanía No. 1.026.557.976 de Bogotá D.C

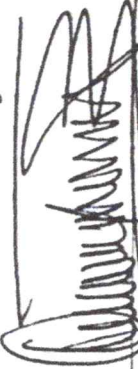
Por Haber Realizado la Práctica Básica de:

SUPERVIVENCIA

Con una Duración de 80 Horas

En el área rural de Fortalecillas (H)

Los días Sábado 04, Domingo 05 y Lunes 06 de Noviembre del año 2023

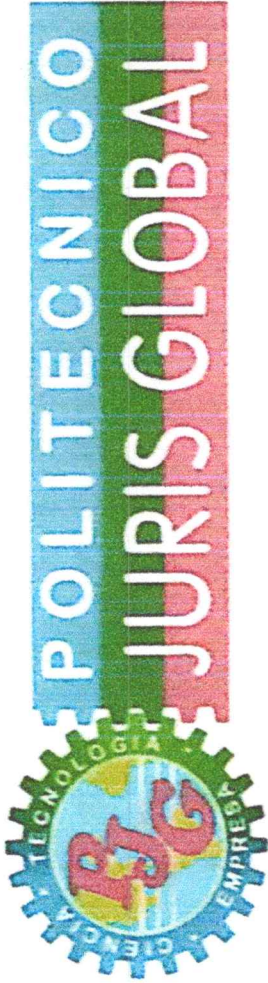

Dr. LEONEL QUIJANO ARBOLEDA
Director


Dra. NANCY LORENA MENEZE GARCIA
Coordinadora Académica

Carrera 9 No. 20-45 Barrio Chapinero - Tel: 608 866 7826 Cel: 314 500 9568

politecnicojurisglobal047@gmail.com

Neiva - Huila



Autorización oficial No. 874/2009 modificada por la resolución 047/2009 de la Secretaría de Educación de Nariño – Huila
MUN. 900229241

CERTIFICA QUE:

LINA MARIA VILLOTA PATIÑO

Cédula de Ciudadanía No. 1.026.557.976 de Bogotá D.C

Por Haber Realizado el Curso de:

TERRENO

Con una Duración de 80 Horas

El día domingo 07 de Abril de 2024

[Signature]

Dr. LEONEL QUIJANO ARDILA
Director

Dra. NANCY LORENA MENESES GARCIA
Coordinadora Académica

Carrera 9 No. 20-45 Barrio Chapinero – Tel: 608 866 78 26 Cel: 314 500 9568

politecnicojurisglobal047@gmail.com

Nariño – Huila



Autorización oficial No. 8742000 modificada por la resolución 047/2009 de la Secretaría de Educación de Nariño - Huila
NIE: 900225241

Certifica que:

LINA MARIA VILLOTA PATIO

Cédula de Ciudadanía No 1.026.557.976 de Bogotá D.C

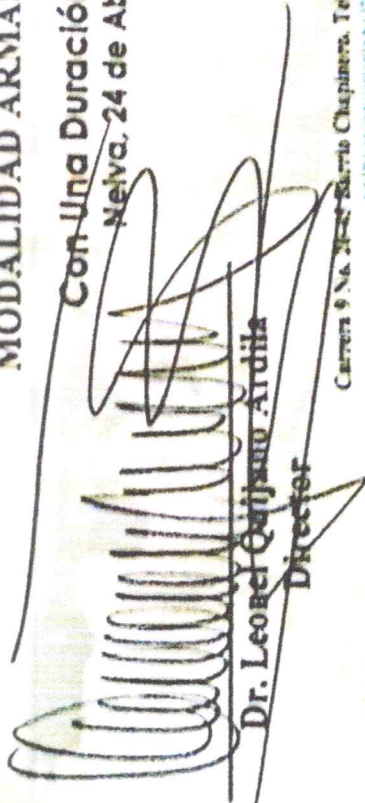
Realizó el curso de:

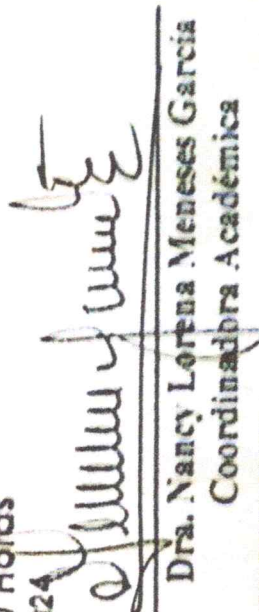
ARMAMENTO AVANZADO

MODALIDAD ARMAS LARGAS FUSIL

Con Una Duración De 40 Horas

Nariño, 24 de Abril de 2024


Dr. Leonel Quijano Ardila
Director


Dra. Nancy Lorena Meneses Garcia
Coordinadora Académica

Carrera 9 No. 33-33 Barrio Chapinero. Teléfono 610667724 Cel. 3145099568

Nariño - Huila



**POLITECNICO
JURIS GLOBAL**

Autorización oficial No. 874/2000 modificada por la resolución 047/2009 de
la Secretaría de Educación de Neiva - Huila
NIT: 900225241

Certifica que:

ANA MARIA VILLOTA PATIO

Cédula de Ciudadanía No 1.026.557.976 de Bogotá D.C

Realizó el Curso de:

ARMAS CORTAS

MODALIDAD PISTOLA

Con una duración de 40 Horas
Neiva, 28 de Mayo de 2023

Dr. Leonor Gujano Arellano

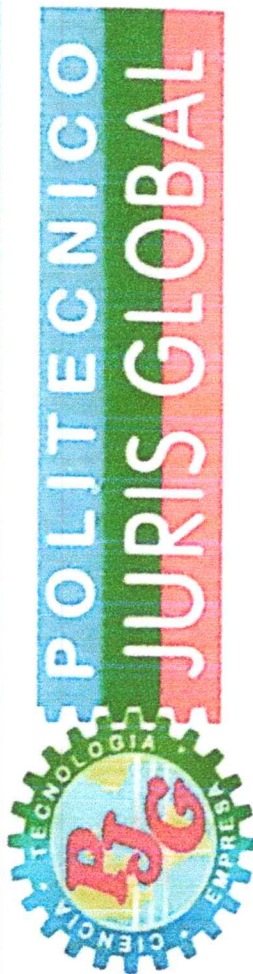
Director

Dra. Nancy Lorena Meneses García
Coordinadora Académica

Carrera 9 No. 20-45 Barrio Chapinero. Teléfono 608 866 78 26 Cel: 314 500 9568

Politecnicojurisglobal047@gmail.com

Neiva - Huila



Autorización oficial No. 874/2000 modificada por la resolución 047/2009 de la Secretaría de Educación de Neiva - Huila
Nit: 900252241

Certifica que:

LINA MARIA VILLOTA PATIO

Cédula de Ciudadanía No. 1.026.557.976 de Bogotá D.C

Realizó el Curso de:

ARMAS CORTAS

MODALIDAD REVOLVER

Con una duración de 40 Horas
Neiva, 26 de Noviembre de 2023

Dr. Geonel Quijano Huila

Director

Dra. Nahcy Lorena Meneses García
Coordinadora Académica

Carrera 9 No. 20-45 Barrio Chapinero. Teléfono 608 866 78 26 Cel: 314 500 9568

politecnicojurisglobal047@gmail.com

Neiva - Huila



Instituto Politécnico José Celestino Mutis

Por la Paz Capacitamos a Colombia

Primaria y Bachillerato - Carreras Técnicas - Convenios Universitarios

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

Autorizado por la Secretaría de Educación Cultura y Deportes de Neiva Huila
Según Licencia de Funcionamiento No. 837 de Septiembre 29 de 2011

EL INSTITUTO POLITECNICO JOSE CELESTINO MUTIS

CERTIFICA QUE

Lina María Hillota Patio

C.C. 1.026.557.976 de Bogotá D.C.

Asistió al Seminario de Ofimática y Técnicas de Oficina, realizado el día 6 de Noviembre de 2011, en el municipio de Neiva (Huila), con una intensidad de 10 horas académicas.

Dado en Neiva Huila, a los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011).

MARÍA ADELFIÁ NARANJO SANTOS

Representante Legal

Sede: Carrera 9 No. 7-50 Teléfono 8717175

institutomutis.edu.co

colegiomutis@gmail.com



CONACED
Federación Huila

Certificado

Lina María Villota Pálio

Participó en la capacitación

“Responsabilidad civil y penal en el ejercicio de la profesión docente. Aspectos prácticos e implicaciones legales por fallas en la prestación del servicio público educativo”

Realizado el 18 de Septiembre de 2015, con una intensidad de 10 horas.

Rafael Sus Cabreña
Dr. Rafael Sus Cabreña
Capacitador

Silvia Cristina Ruiz
Silvia Cristina Ruiz
Presidenta Conaced - Huila



Autorización oficial No. 874/2000 modificada por la resolución 047/2003 de la
Secretaría de Educación de Neiva – Huila
Nit: 900225241

Certifica a:

LINA MARIA VILLOTA PATIO

Cédula de Ciudadanía No. 1.026.657.976 de Bogotá D.C

Por Participar del Seminario:

**DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Y
DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES**

Con una duración de Ocho (8) Horas.
Neiva, 13 de Mayo del 2023.

ABOGADO ELVER MESA QUIROZ
Asesor Jurídico Novena Brigada

Dra. NANCY LORENA MENESES GARCIA
Coordinadora Académica

Carrera 9 No. 20-45 Barrio Chapinero – Tel: 6088667826 Cel: 314 509 9568

politecnicojurisglobal04@gmail.com

Neiva - Huila



Autorización oficial No. 974-2000 modificada por la resolución 0147-0009
de la Secretaría de Educación de Neiva - Huila
N.E. 000223241

Certifica a:

LINA MARIA VILLOTA PATIO

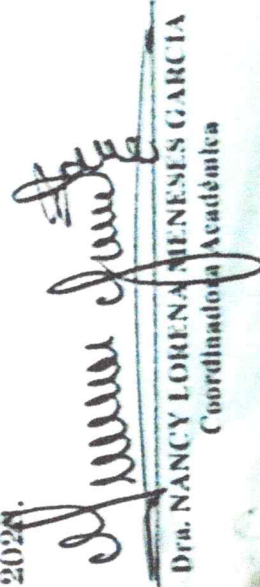
Cédula de Ciudadanía No. 1.028.667.070 de Bogotá D.C.

Por Participar Del Seminario:

**LA FILOSOFIA DEL DERECHO
Y ACTUALIZACION DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO**

**Con una duración de Ocho (8) Horas.
Neiva, 17 de Noviembre del 2024.**


DR. JESUS ELIAS MENESES PERDOMO
Abogado Magister En
Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos


DRA. NANCY LORENA MENESES GARCIA
Coordinadora Académica

Carrera 9 No. 20-45 Barrio Chapinero - Tel: 608867826 Cel: 314 500 9568
politecnicojurisglobal947@gmail.com
Neiva - Huila



Instituto Politécnico José Celestino Mutis

Por la Paz Capacitamos a Colombia

Primaria y Bachillerato - Carreras Técnicas - Convenios Universitarios

Fecha: 02 de AGOSTO de 2011.

Para COLEGIO PIELAGOS y/o Empresas Públicas, Privadas, Comerciales, Ong's, Fundaciones o Instituciones que apoyen labores sociales.

ATN: KARLA TATIANA GARCIA
RECTORA

De: INSTITUTO POLITECNICO JOSE CELESTINO MUTIS-HUILA
ASUNTO: PRATICAS ACADEMICAS Y LABORALES.

A partir de la fecha lanzamos la práctica laboral del programa Técnico en Apoyo Psicosocial a la infancia (Psicología Infantil) para las comunidades y establecimientos legalmente constituidos. Consiste en recibir nuestros estudiantes para desarrollar PRÁCTICAS O PASANTIAS SOCIALES. También para que el establecimiento permita académicamente la compañía de nuestro instructor encargado de orientar a los pasantes.

La empresa interesada en la presente propuesta-circular, diligenciar el CONVENIO DE PRÁCTICA adjunto para legalizar la alianza.

Esta circular reposa en los archivos de cada una de las sedes del Instituto Politécnico José Celestino Mutis del Huila y la presente es fiel copia tomada de la misma para enviarla a todas las empresa y organizaciones públicas y privadas interesadas en nuestro convenio.

Nombre de practicantes: LINA MARIA VILLOTA PATIO C.C.1.026.557.976 Bogotá D.C

Dado y cúmplase, a partir de hoy: AGOSTO 02 de 2011

ALBA LIRIA NARANJO SANTOS

Secretaría Administrativa

Sede Garzón Calle 6 No. 5-103, centro Telefax 8331479 Teléfono 8335283	Sede Neiva Cra. 9 # 7-50 centro, Telefax 8717175 Teléfono 8714344	Sede Píscano Calle 6 No. 4-10, segundo piso, Telefax 9367596	Sede La Plata Carrera 5 No. 4-29, centro Telefax 8370040
---	--	--	--



GINNASIO INFANTIL SUEÑOS Y SONRISAS

Resolución N° 00-4002 Secretaría de Educación

Carrera 14 N° 3 B-37
Tel 5719842 - 3213850026

CERTIFICACION LABORAL

La DIRECTORA DEL Colegio certifica que la docente LINA MARIA VILLOTA PATIO identificada con la cedula de ciudadanía N°1.026.557.976 de Bogotá, Presta sus servicios en esta Institución desde el 1 de febrero del 2012 hasta la fecha, desempeñándose como Docente. Devengando un salario mensual \$600.000 mil pesos mcte; de labor muy excelente, mostrando un gran sentido de responsabilidad, honestidad, sentido de pertenencia con nuestra Institución, seriedad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Se expide a petición de la interesada a los 01 días del mes de febrero de 2014.

Cordialmente;



GINNASIO INFANTIL
SUEÑOS Y SONRISAS
NINA ORTEGA
DIRECTORA

Espíritu Creativo





CORPORACION COVALSYSTEM
Gimnasio Humanístico del Alto Magdalena
Aprobación 1420 del 26 de Septiembre de 2012
Para Educación Preescolar, Básica y Media
Nit 800.188.122-1 DANE 341001004010



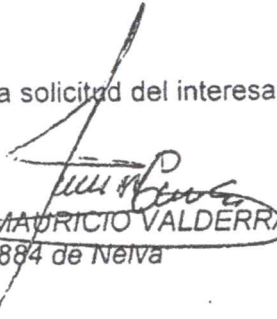
Neiva, 16 de septiembre de 2015

EL JEFE ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR

Que, la señora LINA MARIA VILLOTA PATIO, identificada con cédula de ciudadanía No 1026557976, labora en esta institución desde el 1 de febrero del año 2015 a la fecha, desempeñándose como Auxiliar Docente de Educación Preescolar. Durante su permanencia se ha caracterizado por su responsabilidad, honestidad y sentido de pertenencia con la institución.

Se expide a solicitud del interesado.


CARLOS MAURICIO VALDERRAMA CARVAJAL
c.c 7.699.884 de Neiva



Neiva, Calle 13 No 4-53 Centro Tel. 8713767 Cel. 3152296832



EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) LINA MARIA VILLOTA PATIO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1,026,557,976, labora para nuestra compañía con un contrato a Término INDEFINIDO con las siguientes características.

FECHA DE INICIO:	16 DE MAYO DE 2016
CARGO QUE DESEMPEÑA:	ASESOR COMERCIAL MOTOS
SALARIO BÁSICO:	OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS ML (\$807.000.00)
FONDO DE PENSIÓN:	PROTECCION
CAJA DE COMPENSACIÓN:	COMFAMILIAR HUILA
FONDO DE SALUD (EPS):	COOMEVA

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a) en la ciudad de Envigado , a los (25) Veinticinco día(s) del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017).

LAUDIS ELIANA GUERRA GONZALEZ
DIRECTOR DE GESTION HUMANA

Cra 49 N° 30sur-66 PBX 379 30 22
Envigado - Colombia



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

899.999.040-4

**LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

HACEN CONSTAR:

Que, la señora **LINA MARIA VILLOTA PATIO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.026.557.976 expedida en Bogotá, D.C., prestó sus servicios a la Registraduría Nacional del Estado Civil, Circunscripción Electoral del Huila, en calidad de **SUPERNUMERARIO**, así:

- Con Resolución No. 076 del 20 de febrero de 2014, se nombró en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 5335-01 - TRANSMISOR DE DATOS** en la Registraduría Municipal del Estado Civil de Iquira (Huila), a partir del 05/03/2014 al 14/03/2014, inclusive.
- Con Resolución No.0316 del 22 de octubre de 2015, se nombró en el cargo de **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 5335-01 - TRASMISOR DE DATOS**, en la Registraduría Municipal de Iquira (Huila), a partir del 23/10/2015 al 28/10/2015, inclusive.
- Con Resolución No. 0067 del 19 de febrero de 2018, se nombró en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 5335-01 - DELEGADO REGISTRADOR ZONIFICADO** en la Registraduría Especial del Estado Civil de Neiva (Huila), a partir del 07/03/2018 y hasta el 16/03/2018, inclusive.
- Con Resolución No. 0190 del 07 de mayo de 2018, se nombró en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 5335-01 - DELEGADO REGISTRADOR ZONIFICADO** en la Registraduría Especial del Estado Civil de Neiva (Huila), a partir del 18/05/2018 y hasta el 30/05/2018, inclusive.
- Con Resolución No. 0229 del 01 de junio de 2018, se nombró en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 5335-01 - DELEGADO REGISTRADOR ZONIFICADO** en la Registraduría Especial del Estado Civil de Neiva (Huila), a partir del 12/06/2018 al 22/06/2018, inclusive.
- Con Resolución No. 0350 del 03 de agosto de 2018, se nombró en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 5335-01 - DELEGADO REGISTRADOR ZONIFICADO** en la Registraduría Especial del Estado Civil de Neiva (Huila), a partir del 21/08/2018 y hasta el 31/08/2018, inclusive.

Delegación Departamental del Huila - Talento Humano
Calle 8 No. 4-71 piso 3 Edif. Bancolombia, Tel. 098 8715906-8715889- Ext. 213-CP 410010-Neiva H. www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

899.999.040-4

Continuación constancia laboral Lina María Villota Patlo

Pag. 2

- Con Resolución No. 0305 del 11 de septiembre de 2019, se nombró en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 5335-01 - TRANSMISOR en la Registraduría Municipal del Estado Civil de Palermo (Huila), a partir del 26/09/2019 y hasta el 28/09/2019, inclusive.
- Con Resolución No. 0353 del 04 de octubre de 2019, se nombró en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 5335-01 - TRANSMISOR, Registraduría Municipal del Estado Civil de Palermo (Huila), a partir del 10/10/2019 y hasta el 12/10/2019, inclusive.
- Con Resolución No. 0364 del 08 de octubre de 2019, se nombró en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 5335-01 - TRANSMISOR, Registraduría Municipal del Estado Civil de Palermo (Huila), a partir del 21/10/2019 y hasta el 27/10/2019, inclusive.

Se expide la presente constancia a solicitud escrita de la interesada.

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

YANIRA CORDOBA RIVERA

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

HUMBERTO CARRILLO TORRES

Elaboró:

Margarita María.

Delegación Departamental del Huila - Talento Humano
Calle 8 No. 4-71 piso 3 Edif. Bancolombia, Tel. 098 8715906-8715889- Ext. 213-CP 410010-Neiva H. www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



**LA SUSCRITA FISCAL 43 LOCAL ADSCRITA A LA UNIDAD DE
DELITOS SEXUALES CAIVAS NEIVA**

HACE CONSTAR:

Que, **LINA MARIA VILLOTA PATIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.557.976, realizó las PRÁCTICAS para obtener el título como INVESTIGADOR CRIMINAL Y JUDICIAL, ante el INSTITUTO POLITÉCNICO JURIS GLOBAL DE NEIVA, durante el periodo comprendido desde el 11 de marzo de 2024 a 22 de mayo de 2024, cumpliendo con el término Ciento sesenta y un horas (161)..

Se expide en Neiva (Huila), hoy sies (06) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


SUSANA DEL MAR SANABRIA BELTRAN
Fiscal 43 Local CAIVAS Neiva



CERTIFICADO

Conferimos este certificado a

Lina María Villota Patiño

inscrito bajo el documento de identidad 1.026.557.976 en mérito a:

**Conclusión del curso de Papioscopla Forense con una carga horaria de 20 horas, en conformidad con la ley n° 9.394.
Decreto Presidencial n° 5.154 y Normas de la Resolución CNE (Consejo Nacional de Educación) n° 04.99 MEC**

Válido en todo el territorio latinoamericano.

Rodrigo Fortes

RODRIGO FORTES
IDENTIDAD 40.595.939-4

Marlene Chiribostomo

MARLENE CHRIBOSTOMO
IDENTIDAD 55.721.789-9

26 de Enero de 2024.



SISTEC

**COLLEJO RECONOCIDO POR EL SATEC MEC
REGISTRO PARA CONSULTA PUBLICA N° ASSE
VALIDO EN TODA AMERICA LATINA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ecuador

LUIS ALFREDO VILLOTA LOPEZ
LV @bogados

e-Mail (SIRNA): luisalfredo080403@hotmail.com

e-Mail (alternativo): rosariovillotabermudez@gmail.com

Calle 11 No. 12-61 B/Centro Guamo – Tolima. Celular 3208315039

Puerto Asís (Putumayo), quince (15) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

CERTIFICACIÓN

Luis Alfredo Villota López, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 12.663.725 expedida en Pasto (Nariño), abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 246.616 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en el Municipio de Guamo (T), residente en la Calle 11 No. 12-61 B/ Centro, respetuosamente me permito certificar que, la señora **LINA MARIA VILLOTA PATÍO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.557.676 expedida en Bogotá D.C., trabajó como mi dependiente judicial, a partir del día cinco (5) de Julio del 2022 hasta 28 febrero de 2024, revisando procesos judiciales de las áreas de Derecho Penal, Civil, Administrativo, Seguridad Social, etc., en los despachos judiciales de Bogotá, Ibagué, Neiva, etc., igualmente prestó sus servicios como Investigador Privado en el área de Derecho Penal, en procesos de las Fiscalías Seccionales y Locales de Guamo, El Espinal, Saldaña y Chaparral del Departamento del Tolima.

La presente certificación se expide en Guamo (Tolima), a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



Luis Alfredo Villota López
C.C. No. 12.663.725 expedida en Pasto (Nariño)
T.P. 246.616 del Consejo Superior de la Judicatura



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 689847

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **LUIS ALFREDO VILLOTA LOPEZ**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 12993725.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	246919	02/09/2014	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CL 11 # 12 _ 61 B/CENTRO	TOLIMA	GUAMO	2270028 - 2270028
Residencia	CL 11 # 12 _ 61 B/CENTRO	TOLIMA	GUAMO	2270028 - 3133977577 - 3208315039
Correo	LUISALFREDO080403@HOTMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **15** días del mes de **mayo** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Neiva - Huila, once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

CERTIFICACION

Es un placer para mí, HELLEN LAUREN BAQUERO VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1001876276 y con residencia en Neiva-Huila, redactar esta carta de recomendación. Tengo el privilegio de conocer personalmente y haber tratado a LINA MARÍA VILLOTA PATIO desde junio 2024, tiempo en el que me encontraba desempeñando funciones de asistente en la Fiscalía 18 Local de Palermo Huila, donde LINA MARIA VILLOTA PATIO nos apoyó como colaboradora.

Puedo asegurar que LINA MARÍA VILLOTA PATIO es una mujer comprometida y responsable con su trabajo. Su conducta en los diferentes ambientes laborales y personales es de una persona correcta, realizando sus encargos de manera eficiente, con un trato humano sobre las demás personas y un trabajo en equipo inigualable.

Estoy segura de que podrá desenvolverse en cualquier situación de trabajo, siendo responsable y eficaz. Sus valores son íntegros, al igual que su profesionalidad. Por este motivo, emito mi recomendación, ya que es una persona que merece mis respetos y es una persona altamente recomendable.

Cualquier información adicional, no dude en contactarme.

Cordialmente,



HELLEN LAUREN BAQUERO VANEGAS
Asistente de la Fiscalía Sexta- Gaula Neiva
Fiscalía General de la Nación -Seccional Huila
Carrera 21 A Nro. 26 – 65
Neiva - Huila
Cel. 3045223943

MERCEDES ROCHA RAMIREZ
Fiscal Seccional Pensionada

e-Mail: mercedesrocharamirez@hotmail.com
calle 38 N° 1A - 65 B/Cándido Neiva – Huila. Celular 3125919879

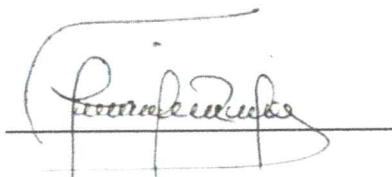
Puerto Asís - Putumayo, once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

CERTIFICACIÓN

Mercedes Rocha Ramírez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 26.436.413 expedida en Acevedo Huila , abogado en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 115293 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en el Municipio de Neiva (H), respetuosamente me permito certificar que conozco de vista, trato y comunicación a LINA MARIA VILLOTA PATIO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.557.976 expedida en Bogotá DC., desde agosto del 2023, por ese conocimiento es una persona seria, honesta, honrada, cumplidora de sus deberes y responsable en sus actividades académicas, destacada con placa de honor por su promedio académico y una mención de honor en el desarrollo de la practica de supervivencia, Técnica en investigación criminal y judicial, pasante de la Fiscalía General de Nación, por lo tanto la habilita para ser una funcionaria de cualquier entidad pujante, como la Fiscalía General de la Nación a la cual pertenecí mas de 30 años.

La presente certificación se expide en Neiva (Huila), a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

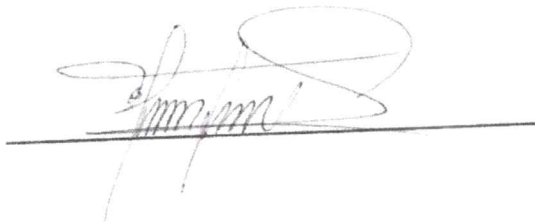


Mercedes Rocha Ramírez
C.C. No. 26.436.413 expedida en Acevedo Huila
T.P. 115293 del Consejo Superior de la Judicatura

REFERENCIA PERSONAL

HELMAN CAVIEDES CHARRY, identificado con la cédula 12.123.972, en la actualidad Fiscal Veintidós Local UCP de Neiva, por medio del presente, hago constar que conozco de vista trato y comunicación a LINA MARIA VILLOTA, identificada con la cédula de ciudadanía 1026557976. Por ese conocimiento, es una persona, seria, responsable en sus actividades académicas —estudiante de Criminalística e Investigación— y laborales —Pasante Fiscalía General de la Nación—..

La presente la expido a solicitud de la referenciada a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'H. Cavedes', is written over a horizontal line. The signature is stylized with loops and a long horizontal stroke at the end.

Neiva 11 de Febrero de 2025

E. S. D.

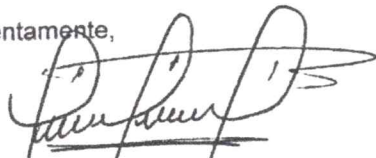
A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, extiendo mi recomendación personal a *LINA MARIA VILLOTA PATIO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.026.557.976 expedida en Bogotá*, quien a lo largo de 7 años que llevamos de conocernos, ha mostrado ser una persona íntegra, responsable, trabajadora y cumplidora de sus deberes, más aun, que me desempeñé como su profesor en varias materias dentro su carrera técnica como Investigador Criminalista y Judicial en la ciudad de Neiva, logrando constar que se destacó como discente excepcional graduándose con honores por haber obtenido el mayor promedio académico.

Por todo lo anterior, la considero una gran persona digna de confianza y con la aptitud y capacidad para afrontar cualquier responsabilidad que se deje a su cargo. Asimismo, puedo asegurar que es una persona con una ética intachable.

Sin más por el momento, reitero mi más sincera recomendación para los fines que la empresa o institución considere pertinentes.

Atentamente,



JAIME HORTA RAMIREZ
CC 5908648
CEL: 3176373689
jaime.hortaramirez@gmail.com

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE
PUERTO ASÍS - COGANASIS
NIT. 846.000.165-6**

CERTIFICA

Que la señora, **LINA MARIA VILLOTA PATIO** identificada con CC. No. **1.026.557.976** de **Bogotá DC**, suscribió con el **COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASÍS - COGANASIS** el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, regulado por las normas del Código Civil y del Código de Comercio:

Numero de contrato:	011-2024
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como Coordinador General ExpoAsís 2024 .
Fecha de Inicio:	Primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2024)
Términos de ejecución:	El término inicial pactado fue de 6 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2024.
Fecha de finalización:	Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2024).
Cesión de contrato:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de \$ 2.000.000 mensuales (En letras: Dos millones de pesos m/cte).
Jefe Inmediato:	Liderman Salazar Cárdenas

Funciones específicas:

- Apoyar los procesos de coordinación general de la Feria Departamental Ganadera ExpoAsís 2024.
- Organizar los stands empresariales, microempresariales, artesanales y / o comerciales de los expositores participantes de ExpoAsís 2024.
- Mantener de forma ordenada los informes y reportes propios de los juzgamientos y del registro de animales de exposición participantes de ExpoAsís 2024.
- Preparar informes financieros de los ingresos y gastos en que se incurra en la realización de ExpoAsís 2024.

- Llevar de manera ordenada los documentos, facturas, reportes, licencias, decretos, fichas de inscripción de participantes y demás formatos propios de la planificación de los eventos que se enmarcan en la realización de ExpoAsís 2024.

Funciones generales:

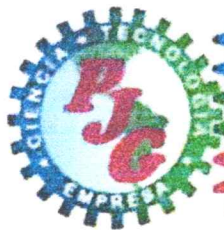
- Tramitar y expedir licencias, permisos, inscripciones, matrículas, reembolsos u otro documento previo el lleno de requisitos.
- Recopilar, verificar, registrar y tramitar documentos y formularios, como solicitudes, licencias, permisos, contratos, inscripciones y requisiciones, de acuerdo con procedimientos establecidos, pautas y programación, utilizando sistema manual o computarizado.
- Preparar reportes de rutina e informar al personal y público en general sobre reglas, regulaciones y procedimientos de la empresa.
- Mantener el inventario de suministros de oficina.
- Ayudar en la coordinación de procesos administrativos, como presentación de presupuestos, administración de contratos y preparar programaciones de trabajo.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Jefe Inmediato, el objeto del contrato ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Asís a solicitud del interesado, a los 15 (quince) días del mes de julio de 2025.



LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
Representante Legal COGANASIS



POLITECNICO
JURIS GLOBAL

Autorización oficial No. 874/2000 modificada por la resolución 047/2009
de la Secretaría de Educación de Neiva - Huila
Nit: 900225241

PLACA DE HONOR

A

Lina Maria Villota Patio

Cédula de Ciudadanía No 1.026.557.976 de Bogota - D.C

***Por haber obtenido el mayor promedio académico
en la Cuadragésima Cuarta Promoción
de Técnicos por Competencia Laboral en Investigador
Criminalística y Judicial.***

Dr. LEONEL QUIJANO ARDILA
Director

Dra. Nancy Lorena Meneses García
Coordinadora Académica

Neiva, 15 de junio 2024



Autorización oficial No. 874.2000 modificada por la resolución 0472009 de la Secretaría de Educación de Neiva - Huila
NIT:900225241

MENCIÓN DE HONOR

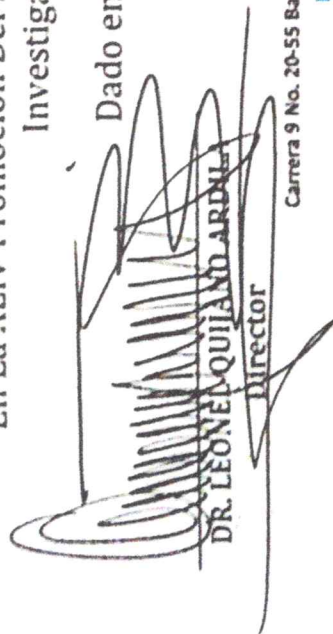
A:

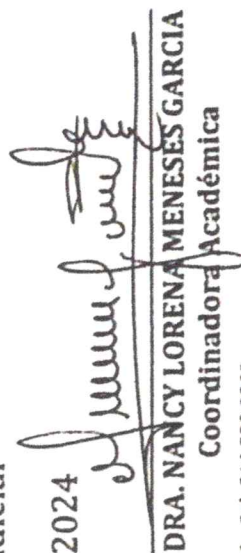
LINA MARIA VILLOTA PATIO

Cédula de Ciudadanía No 1.026.557.976 de Bogotá D.C

Por Haber desarrollado la Mejor Práctica de Supervivencia
En La XLIV Promoción Del Programa Técnico Por Competencia Laboral En
Investigador Criminalística y Judicial

Dado en Neiva, 15 de junio de 2024


DR. LEONEL QUIJANO ARDUÑA
Director


DRA. NANCY LORENA MENESES GARCIA
Coordinadora Académica

Carrera 9 No. 20-55 Barrio Chapinero. Teléfono: 608 866 78 26 - Cel: 314 500 9568

politecnicojurisglobal047@gmail.com

Neiva - Huila